



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA 869/2021

FUNDAMENTOS:

I.- La sanción por la Legislatura de la Provincia de Córdoba de la Ley 10.728 de alcance general, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el pasado 20 de Enero de 2021.

II.- Que mediante el artículo primero de la citada legislación se establece: *“impleméntese, en el ámbito de la Provincia de Córdoba, el Programa "Córdoba Inclusiva" destinado a la formación y capacitación obligatoria, continua, permanente y actualizada en el trato adecuado a personas con discapacidad y la accesibilidad universal de los espacios de dominio y uso públicos”*.

En su artículo tercero, la norma establece que el sistema se encuentra destinado *“a los agentes y funcionarios públicos en todos sus niveles y cualquiera sea su jerarquía, dependientes de los Poderes Legislativo, Judicial, Defensoría del Pueblo, Tribunal de Cuentas y -en el ámbito del Poder Ejecutivo- a la administración centralizada, desconcentrada y descentralizada, agencias, entidades autárquicas, banco, empresas, sociedades del Estado, sociedades de economía mixta y entes en los cuales el Estado Provincial sea titular de la participación total o mayoritaria del capital o posea el poder de decisión”*.

Finalmente, en el artículo décimo segundo, se prescribe *“Invitase a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a la presente Ley”*.

Que entendemos que la adhesión al régimen beneficia tanto a los funcionarios y dependientes municipales así como también a aquellas personas consideradas dentro de los grupos vulnerables como las mencionadas en la citada ley.

III.- Las atribuciones de éste cuerpo conforme lo establecido en el Art. 30 de la Ley Orgánica Municipal.

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Pérez Milena
Concejal

Urrizaga Mariana
Concejal





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



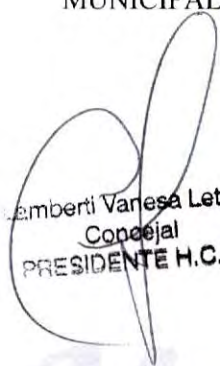
POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

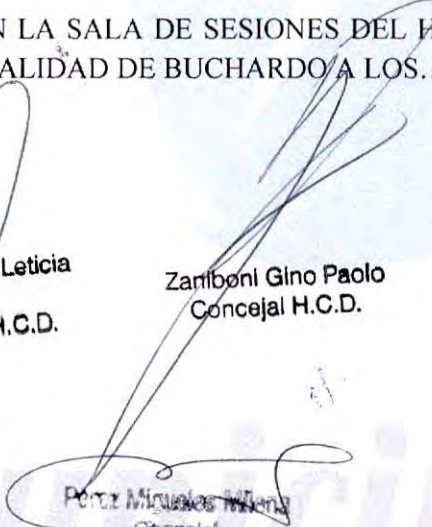
ART.1° ADHESION: Adhiérase la Municipalidad de Buchardo a la Ley Provincial Nro. 10.728 por medio de la que se establece el Programa "Córdoba Inclusiva" destinado a la formación y capacitación obligatoria, continua, permanente y actualizada en el trato adecuado a personas con discapacidad y la accesibilidad universal de los espacios de dominio y uso públicos.


ART.2° FACULTESE: al Departamento Ejecutivo Municipal dictar los actos administrativos necesarios para dar aplicación en nuestra localidad a la citada legislación.

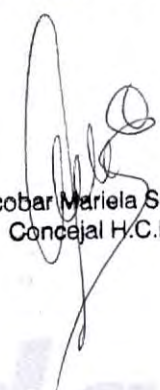
ART.3° DE FORMA: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

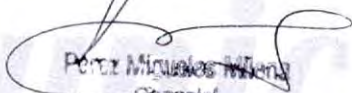
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS... 22 ...DIAS DEL MES DE... Abril... DE 2021



Lamberti Varresa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.


Zariboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.


Andrés Alejandro Esteban
Concejal H C D


Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.


Urzaga Matias
Concejal


Urzaga Matias
Concejal

